



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 22 DE JULIO DE 1986

Número 167

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 7 de julio de 1986, por la que se da publicidad al acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en sesión de 27 de junio de 1986, por el que se aprueba el Plan Básico Regional de Extinción de Incendios Forestales.

2983

4. Anuncios

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Anuncio de la Resolución de la Dirección Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, de fecha 18 de junio de 1986, por la que se somete a información pública los expedientes relativos a edificaciones e instalaciones de interés social en suelo no urbanizable de Cartagena. Expediente 165/86 y 184/86.

2983

Anuncio de la Resolución de la Dirección Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, de fecha 19 de junio de 1986, por la que se deniega previamente la autorización sobre la ampliación de nave automóviles de Fasa-Renault en carretera de Mazarrón, Km. 2,300. Cartagena. Promovido por don José García Carreño. Expediente 137/86 en suelo no urbanizable de Cartagena.

2983

Anuncio de la Resolución de la Dirección Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, de fecha 20 de junio de 1986, por la que se somete a información pública el expediente relativo a edificaciones e instalaciones de interés social en suelo no urbanizable de Cartagena. Expediente 183/86.

2984

Anuncio de la Resolución de la Dirección Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, de fecha 23 de junio de 1986, por la que se autoriza previamente la construcción de un centro de

transformación en la calle Nueva de Puente Tocinos. Promovidos por Promoviones Hernández y Garre, S.A. (Proherga). Murcia. Expediente 177/86.

2984

Anuncio de la Resolución de la Dirección Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, de fecha 24 de junio de 1986, por la que se deniega previamente la solicitud para manipulación de alcachofa, en El Raal. En suelo no urbanizable. Promovido por Ramón Herrero Vigueras. Murcia. Expediente 133/86.

2984

Anuncio sobre Resolución del contrato de ejecución de las obras de «Reforma y mejora de la estación depuradora de Beniel», para poder ser examinado a efecto de alegaciones.

2984

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: S.A.T. número 1.473 «El Garruchal».

2985

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Blas Muñoz Blaya.

2985

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: H.E., S.A.

2985

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 310/85-A.

2986

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 685/85.

2986

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 943/84.

2987

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 985/85.

2987

Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio ejecutivo número 755/85-B.

2988

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1.721/83.

2988

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

PUERTO LUMBRERAS. Bases para la convocatoria pública de provisión mediante el sistema de oposición libre de una plaza de Operador de Consola, en propiedad, del Centro de Procesos de Datos.

YECLA. Expediente número 1 de suplemento de créditos del Patronato de la Universidad Popular.

YECLA. Expediente número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario 1986.

FORTUNA. Expuesto el pliego de condiciones para contratar la ejecución del aprovechamiento de maderas 1986.

FORTUNA. Aprovechamiento de maderas correspondiente al año 1986, monte Barranco del Deán.

CARTAGENA. Estudio de Detalle de «Urbanizadora e Inmobiliaria de Cartagena, S.A.», manzana II del Plan Parcial Urbincasa.

LORCA. Acuerdo de amortizar plazas de la plantilla que se encuentran vacantes.

AGUILAS. Bases para la contratación laboral de un encargado del Centro de Información, Asesoramiento y Documentación Juvenil.

MURCIA. Expediente de contrato de préstamo entre la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

CARTAGENA. Solicitud de licencia para traspaso restaurante.

SAN PEDRO DEL PINATAR. Bases para dos plazas de Operarios Barrenderos.

ABARAN. Pliego de Condiciones para la subasta de obras de construcción de un Centro Municipal para la Tercera Edad «Hogar del Pensionista», 1.ª fase.

CARTAGENA. Pliego de Condiciones para cerramiento de cerca municipal de La Asomada.

CARTAGENA. Pliego de Condiciones para pista polideportiva en barriada San Ginés (Parque García Pagán).

BLANCA. Solicitud de licencia para establecer la actividad de instalación y equipamiento de almacén para manipulación de frutas en fresco.

CARAVACA DE LA CRUZ. Solicitud de licencia de apertura de fábrica de embutidos. 2995

2989 CARAVACA DE LA CRUZ. Solicitud de licencia de apertura de taller de reparación de automóviles. 2995

2990 CARAVACA DE LA CRUZ. Solicitud de licencia de apertura de carnicería-charcutería. 2995

2990 CARTAGENA. Solicitud de licencia para instalación de café-bar. 2995

CARTAGENA. Solicitud de licencia para instalación de café-bar. 2995

2991 CARTAGENA. Solicitud de licencia para instalación de cantina. 2995

2991 CARTAGENA. Solicitud de licencia para instalación de bar. 2995

2991 CARTAGENA. Solicitud de licencia para instalación de autoservicio. 2995

2991 CARTAGENA. Proyecto de estatutos de la «Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación de la Urbanización Estrella de Mar». 2995

2992 MOLINA DE SEGURA. Cesión gratuita al Ministerio de Justicia de terrenos situados en el P.E.R.I. «El Sifón». 2995

2992 MULA. Solicitud de licencia de apertura de fábrica de conservas vegetales. 2996

2992 PUERTO LUMBRERAS. Expuesto el proyecto técnico obras de «Encintado de aceras y pavimentación calles». 2996

2993 TORRE PACHECO. Solicitud de licencia de apertura taller mecánico reparación automóviles. 2996

2994 MURCIA. Solicitud de licencia para la apertura de café-bar con cocina y música. 2996

2994 ALGUAZAS. Aprobación inicial de la modificación de crédito número 1/86 del Presupuesto Municipal de 1986. 2996

2994 JUMILLA. Solicitud de licencia de apertura de carnicería-salchichería. 2996

2995 LA UNION. Rectificando error en el «B.O.R.M.» de 23-6-1986, sobre dos plazas de Auxiliares de Administración General. 2996

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	13.750	825	14.575	Ordinarios	66	4	70
Aytos. y Juzgados	3.300	198	3.498	Atrasados año	82	5	87
Semestral	8.250	495	8.745	Años anteriores	110	7	117



I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Hacienda y Administración Pública

En su virtud,

824 RESOLUCION de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 7 de julio de 1986, por la que se da publicidad al acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en sesión de 27 de junio de 1986, por el que se aprueba el Plan Básico Regional de Extinción de Incendios Forestales.

El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 27 de junio de 1986, a propuesta de las Consejerías de Agricultura, Ganadería y Pesca y de Hacienda y Administración Pública, acordó aprobar el Plan Básico Regional de Extinción de Incendios Forestales.

Teniendo como finalidad el citado Plan lograr el empleo coordinado de la acción, medios y recursos disponibles en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la extinción de Incendios Forestales, al objeto de dar una rápida respuesta en la eventualidad de un incendio forestal, asegurando que los conocimientos, medios y recursos de los diferentes Servicios sean utilizados con la eficacia óptima, se estima conveniente, para conocimiento de todos los interesados, dar adecuada publicidad del mismo.

DISPONGO:

Primero.

Publicar, para general conocimiento, que el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su reunión de 27 de junio de 1986, ha aprobado el Plan Básico Regional de Extinción de Incendios Forestales para el año 1986.

Segundo.

El Plan aprobado estará a disposición de los interesados en consultarlo en los Servicios correspondientes de la Dirección Regional de Administración Local, sita en el Palacio de San Esteban, C/. Acisclo Díaz, 11, del Servicio Regional de Extinción de Incendios y Salvamento, sito en las dependencias del Parque Móvil Regional, Avda. de la Fama, s/n.º, y en todos los Ayuntamientos de la Región.

Murcia, 8 de julio de 1986.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino.**

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

825 ANUNCIO de la Resolución de la Dirección Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, de fecha 18 de junio de 1986, por la que se somete a información pública los expedientes relativos a edificaciones e instalaciones de interés social en suelo no urbanizable de Cartagena. Expediente 165/86 y 184/86.

Autorizados previamente por el Excmo. señor Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en fecha 18 de junio de 1986, los proyectos a ubicar en suelo no urbanizable que a continuación se describen:

Expediente 165/86. Solicitud del cambio de uso del suelo para la instalación de un Club Deportivo Social en Canteras, promovido por don Miguel Martínez Martínez. Cartagena.

Expediente 184/86. Solicitud de autorización para la instalación de restaurante barbacoa en el Deringal La Aparecida. Promovido por doña María Angeles Saura Gil. Cartagena.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43.3 y 85 y 86 de la Ley sobre Régimen del Suelo, se abre información pública, para que en el plazo de quince días contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen convenientes, ante la

Dirección Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, a cuyo efecto quedan de manifiesto los expedientes en el Servicio de Urbanismo, sito en Avda. Teniente Flomesta, s/n.º, durante el plazo indicado.

Murcia, 18 de junio de 1986.—El Director Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, **José Alberto Sáez de Haro.**

826 ANUNCIO de la Resolución de la Dirección Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, de fecha 19 de junio de 1986, por la que se deniega previamente la autorización sobre la ampliación de nave automóviles de Fasa-Renault en carretera de Mazarrón Km. 2,300. Cartagena. Promovido por don José García Carreño. Expediente 137/86 en suelo no urbanizable de Cartagena.

Vista la documentación presentada y los informes desfavorables emitidos por los Servicios competentes.

El Excmo. señor Consejero de Política Territorial y Obras Públicas con fecha 19 de junio de 1986, ha dictado la siguiente Resolución.

Denegar previamente el expediente 137/86, sobre solicitud para la ampliación de nave automóviles de Fasa-Renault

en la carretera de Mazarrón, Km. 2,300. Cartagena. Promovido por don José García Carreño.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43.3 y 85 y 86 de la Ley sobre Régimen del Suelo, se abre información pública, para que en el plazo de quince días contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen convenientes, ante la Dirección Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, a cuyo efecto queda de manifiesto el expediente en el servicio de Urbanismo, sito en Avda. Teniente Flomesta s/n.º, durante el plazo indicado.

Murcia, 19 de junio de 1986.—El Director Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, José Alberto Sáez de Haro.

- 827 **ANUNCIO de la Resolución de la Dirección Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, de fecha 20 de junio de 1986, por la que se somete a información pública el expediente relativo a edificaciones e instalaciones de interés social en suelo no urbanizable de Cartagena. Expediente 183/86.**

Autorizados previamente por el Excmo. señor Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en fecha 20 de junio de 1986, el proyecto a ubicar en suelo no urbanizable que a continuación se describe:

Expediente 183/86. Solicitud de autorización para la construcción de una discoteca sita en Los Ritas, en la carretera de Cabo de Palos Km. 6,2. Cartagena. Promovido por don Juan Pedro Baños Jiménez.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43.3 y 85 y 86 de la Ley sobre Régimen del Suelo, se abre información pública, para que en el plazo de quince días contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen convenientes, ante la Dirección Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, a cuyo efecto queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Urbanismo, sito en Avda. Teniente Flomesta s/n.º durante el plazo indicado.

Murcia, 20 de junio de 1986.—El Director Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, José Alberto Sáez de Haro.

- 828 **ANUNCIO de la Resolución de la Dirección Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, de fecha 23 de junio de 1986, por la que se autoriza previamente la construcción de un centro de transformación en la calle nueva de Puente Tocinos. Promovido por Promociones Hernández y Garre, S.A. (Proherga). Murcia. Expediente 177/86.**

Autorizado previamente por el Excmo. señor Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en fecha 23 de junio de 1986, el proyecto a ubicar en suelo no urbanizable que a continuación se describe:

Expediente 177/86. Solicitud de un Centro de Transformación en la Calle Nueva de Puente Tocinos, promovido por Promociones Hernández y Garre, S.A. (Proherga). Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43.3 y 85 y 86 de la Ley sobre Régimen del Suelo, se abre información pública, para que en el plazo de quince días contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen convenientes, ante la Dirección Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, a cuyo efecto queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Urbanismo, sito en Avda. Teniente Flomesta, s/n.º, durante el plazo indicado.

Murcia, 23 de junio de 1986.—El Director Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, José Alberto Sáez de Haro.

- 829 **ANUNCIO de la Resolución de la Dirección Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, de fecha 24 de junio de 1986, por la que se deniega previamente la solicitud para manipulación de alcachofa, en El Raal. En suelo no urbanizable. Promovido por don Ramón Herrera Viguera. Murcia. Expediente 133/86.**

Denegado previamente por el Excmo. señor Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en fecha 24 de junio de 1986, el proyecto a ubicar en suelo no urbanizable el proyecto que a continuación se describe:

Expediente 133/86. Solicitud de autorización para la instalación de industria para manipulación de alcachofa, emplazada en El Raal. Promovido por don Ramón Herrera Viguera. Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43.3 y 85 y 86 de la Ley sobre Régimen del Suelo, se abre información pública, para que en el plazo de quince días contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen convenientes, ante la Dirección Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, a cuyo efecto queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Urbanismo, sito en Avda. Teniente Flomesta, s/n.º durante el plazo indicado.

Murcia, 24 de junio de 1986.—El Director Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, José Alberto Sáez de Haro.

- 830 **ANUNCIO sobre resolución del contrato de ejecución de las obras de «Reforma y mejora de la estación depuradora de Beniel», para poder ser examinado a efecto de alegaciones.**

Por haber resultado ausente del domicilio la empresa «Purificadores de Agua, S.A.», y siendo el último domicilio conocido en C/. Roselló, 132-5.º Barcelona; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 105.c. de la Constitución Española, se pone de manifiesto que iniciado expediente de resolución del contrato de ejecución de las obras de reforma y mejora de la estación depuradora de Beniel, el mismo podrá ser examinado a efectos de alegaciones, en el Servicio de Gestión Económica de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Región de Murcia, a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el plazo de 10 días hábiles.

El Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, José Salvador Fuentes Zorita.

**Información pública de instala-
ciones eléctricas de alta tensión**

831 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2917/1966, de 20 octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la ejecución de un proyecto de «Ampliación de C. T. de 160 a 315 kVA., cuyas características principales son:

a) Peticionario: S. A. T. número 1.473, «El Garruchal», con domicilio en Ctra. del Puerto del Garruchal (Murcia).

b) Lugar de la instalación: Ctra. del Puerto del Garruchal.

c) Término municipal: Murcia.

d) Finalidad de la instalación: Elevación de aguas subterráneas.

e) Características técnicas: El C. T. será de tipo convencional. Relación de transformación 11/20 kV.-230-380 V. con una potencia de 315 kVA. Cuadro de protecciones en B. T.

f) Presupuesto: 732.260 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Antonio Valverde Marcial.

i) Expediente número: A. T. 11.781.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 3 de junio de 1986.—
El Director Regional de Industria, P. A., El Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

832 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de línea subterránea de 200 metros y C.T. de 400 KVA., cuyas características principales son:

a) Peticionario:

Blas Muñoz Blaya, con domicilio en Poeta V. Medina, 15, bajo, Murcia.

b) Lugar de la instalación: Puerto de Mazarrón.

c) Término municipal afectado: Mazarrón.

d) Finalidad de la instalación: Electrificación.

e) Características técnicas:

La línea eléctrica subterránea tendrá su origen en apoyo metálico propiedad de Hidroeléctrica Española, S. A., y finalizará en centro de transformación proyectado. Longitud: 200 metros. Tensión de suministro: 20 KV. Conductores: NM-RSF-3P AL 3 (1 x 95) mm.² Aisladores: AR-VI-32. Apoyos: t/Presilla 12 P-1.100 (Entronque). El centro de transformación será de tipo interior. Relación de transformación: 20.000 $\pm$ 5% - 398/230 V. Potencia: 400 KVA.

f) Presupuesto:

5.154.170 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Federico Molina Sánchez.

i) Expediente número: A. T. 13.112.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 2 de julio de 1986.
El Director Regional de Industria, P. A., El Jefe de la Sección de Energía Francisco Calzón Egea.

833 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2917/1966, de 20 octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la ejecución de un proyecto de L. S. M. T. interconexión CT. Sta. Barbara con C. T. Carretera I, y C. T. Estación con C. T. A. R. Gil y C. T. A. Gomariz, cuyas características principales son:

a) Peticionario:

H. E., S. A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.

b) Lugar de la instalación: Molina de Segura.

c) Término municipal: Molina de Segura.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: La línea eléctrica subterránea tiene su origen en 1 C. T. Sta. Bárbara y 2-CT Estación y finaliza en 1-CT. Carretera I y 2 CTA. R. Gil y CTA. Gomariz. Tendrá una longitud de 390 m. Tensión de suministro 20 kV. Conductores RRF3P 3(1x150) Al y Eprot. 1x95 Al. Aislamiento papel impregnado y etileno propileno

f) Presupuesto: 4.564.417 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Francisco Arroyo Montánchez.

i) Expediente número: A. T. 13.098.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formular a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 18 de junio de 1986.—
El Director Regional de Industria, P. A., El Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 4522

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 310/85-A se sigue juicio ejecutivo, promovido por el Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don Juan Martínez Giner, doña Isabel Sánchez y don Juan Soriano Sánchez y esposa ésta a los solos efectos del artículo 144 del R. Hipotecario, vecinos de Olula del Río (Almería), Avda. Almanzora s/n.º los dos primeros y San Agustín 18 el último, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 9 de octubre, 5 de noviembre y 3 de diciembre próximos, respectivamente, a sus once horas en la sala audiencia de este Juzgado, sito en C/. Ronda de Garay, n.º 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes,

CONDICIONES

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, para la 2.ª con rebaja del 25% y para la 3.ª sin sujeción a tipo alguno.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado,

depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél el referido importe del 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.ª Rústica: En término de Armuña, paraje Canalito, tierra de secano, con una superficie de 76 áreas, 95 centiáreas. Linda: Norte y Este José Martínez; Sur herederos de Manuel Tapia García; Oeste Miguel Sánchez. Inscrita al tomo 790, libro 13, folio 142, finca número 964, inscripción 2.ª y 4.ª, del Registro de la Propiedad de Purchena.

Valorada en la cantidad de: 1.750.000 pesetas.

2.ª Rústica: En término de Armuña, paraje Canalito, tierra de secano, con una superficie de 82 áreas, 14 centiáreas. Linda: Norte, Brazal de Granados; Este, mismo adjudicatario; Sur brazal del Prado; Este camino de Canalito y Oeste Herederos de Manuel Tapia García. Inscrita al tomo 874, libro 15, folio 214, finca 1.640, inscripción 1.ª y 2.ª, del Registro de la Propiedad de Purchena.

Valorada en la cantidad de: 2.750.000 pesetas.

3.ª Urbana: En término de Olula del Río, calles General Rada, Avenida Almanzora, carretera Olula a Tahal, vivienda C, en 2.ª planta, bloque 2.º, con una superficie de 1 área, 21,88 centiáreas, linda: derecha entrando patio central, izquierda acequia del pago del lugar, y fondo patio de luces y bloque terreno, consta de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, vestíbulo, pasillo, lavadero y terraza. Inscrita al tomo 968, libro 48, folio 218, finca 6.066, inscripción 4.ª del Registro de la Propiedad de Purchena.

Valorada en la cantidad de: 2.250.000 pesetas.

Asciende la valoración total de los bienes que salen a subasta a la cantidad de: seis millones setecientas cincuenta mil pesetas (6.750.000 pesetas).

Dado en Murcia, a trece de junio de mil novecientos ochenta y seis.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

* Número 4523

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta Capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 685/85 se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por Banco Popular Español S.A., representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Francisco Peña del Toro, doña Elvira Tomás Hernández, don Alfredo Buendía Velasco y doña Josefa Sánchez González, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez y término, 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 14 de octubre, 14 de noviembre, y 15 de diciembre a sus once horas en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, y en cuya subasta regirán las siguientes,

CONDICIONES

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª Los bienes saldrán a subasta para la primera por el tipo de tasación, para la segunda, con rebaja del 25% y para la tercera sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Son los que se acompañan en fotocopia pasando a formar parte integrante del presente edicto.

Dado en Murcia a 16 de junio de 1986.
El Secretario.

Finca propiedad de don Francisco Peña del Toro y esposa:

Urbana: Vivienda B, en la planta baja, de tipo H, del edificio sito en Alcantarilla, pago de la Acequeta, de ochenta y nueve metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados de superficie útil y ciento trece metros sesenta y cinco decímetros cuadrados de superficie construida, que linda: por su frente, con calle Cura García, derecha, vivienda C de la misma planta, izquierda, salón común patio de luces y zaguán y hueco de escalera y espalda con Antonio Vera Soler. Cuota: cuatro enteros ochenta y tres centésimas por ciento. Inscrita al folio 156, del libro 126 de Alcantarilla. Su valor es el de dos millones quinientas mil pesetas. (2.500.000 pesetas).

Finca propiedad de don Alfredo Buendía Velasco y Esposa:

Urbana: Vivienda en planta tercera del edificio en Orihuela, Torre de la Horadada, con entrada por el portal 3, sito en el lado izquierdo de la de fachada de Magallanes, de superficie 63,75 m.² distribuida en diferentes dependencias y linda: entrando, por el portal, frente C/. de Magallanes, derecha vivienda de esta planta, de la escalera 4.º, número 31, izquierda, portal n.º 3 del edificio, hueco de dichas escaleras y patio interior del edificio y fondo, vivienda de esta planta de la escalera 1, n.º 26. Inscrita tomo 705, libro 551, folio 19, finca 53.225.

Su valor es el de un millón doscientas mil pesetas.

Importando en conjunto la total valoración la cantidad de tres millones seiscientas mil pesetas. (3.700.000 pesetas).

Y para que conste, y surta los oportunos efectos, firmo la presente en Murcia a dos de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario.

* Número 4562

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 943/84-A se sigue juicio ejecutivo promovido por el Banco de Europa, S.A. representado por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, contra don José López Abellán, y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, vecino de Murcia, Avda. de la Constitución número 7-2.º B, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 18 de septiembre, 15 octubre y 12 noviembre, próximos, respectivamente, a sus once horas en la sala audiencia de este Juzgado, sito en C/. Ronda de Garay, n.º 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes,

CONDICIONES:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, para la 2.ª con rebaja del 25% y para la 3.ª sin sujeción a tipo alguno.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél el referido importe del 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.ª Urbana catorce: Un piso vivienda tipo B, con salida directa a la avenida Muñoz Grandes, sin número de policía, a través de la escalera y ascensores en las plantas superiores del edificio, con

una superficie útil de 95,18 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cuarto de baño, aseo, despensa, cocina y terraza-lavadero. Inscrita en el libro 34 de la Sección 6.ª folio 103, finca número 2.602, inscripción 2.ª.

Valorada en la cantidad de 3.807.200 pesetas.

2.ª Urbana uno: Piso bajo de la casa n.º 4 de la calle de la Torreta en la parroquia de Santa Eulalia de esta ciudad, destinado a local comercial con una superficie construida de 53,02 metros cuadrados. Linda: frente, con calle de su situación; por la derecha con zaguán de entrada al total del edificio y en parte Francisco Abellán; por la izquierda y por el fondo, casa de Gregorio Gómez y Patricio Almela. Inscrita en el libro 33, de la Sección 2.ª, folio 145, finca número 3.395, inscripción 1.ª.

Valorada en la cantidad de 2.120.000 pesetas.

Asciende la valoración total de los bienes que saldrán a subasta a la cantidad de cinco millones novecientas veintisiete mil doscientas pesetas (5.927.200).

Dado en Murcia, a seis de junio de mil novecientos ochenta y seis.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

* Número 4563

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 985/85 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por Batir S.A. representada por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, contra María del Carmen Chavarri Spiteri, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez y término 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 1 de septiembre, 3 de octubre y 3 de noviembre a sus once horas en la sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Ronda de Garay, y en cuya subasta regirán las siguientes

CONDICIONES :

1.^a Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.^a Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.^a El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.^a Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe del 20% del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

5.^a Los bienes saldrán a subasta para la primera por el tipo de tasación, para la segunda con rebaja del 25% y para la tercera sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes.

Dado en Murcia a 11 de junio de 1986. El Secretario.

Bienes objeto de subasta:

Descripción del inmueble.

1. Edificio conocido con el nombre de «Parque» compuesto de cuatro plantas; semisótano comercial (con posterioridad garaje) y terraza, situado en el Barrio de San Andrés, partido de La Arboleja, término municipal de Murcia.

Fachada del edificio en ladrillo visto arcilloso.

El número del expediente del mencionado edificio es el 30-1-0029/79 y acogido al régimen de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Privada (V.P.O.-V.P.P.).

2. Identificación de la finca.

Situación, vivienda tipo «L» en planta 1.^a, escalera 3.^a del edificio Parque.

Superficie, noventa metros cuadrados útiles (90 m.²).

3. Equipamientos y comunicaciones.

La vivienda en estudio, enclavada en el mencionado edificio Parque, posee todos los equipamientos urbanísticos así como buenas comunicaciones, todas ellas asfaltadas y por tanto transitables en cualquier época del año.

Criterios de valoración:

Se han seguido para la valoración de la finca en estudio las directrices exigi-

das para este tipo de vivienda. (V.P.O.-V.P.P.).

Valoración:

Ajustándonos a las directrices anteriormente mencionadas y actualizando el valor de la vivienda a lo mismo que las cantidades aportadas, una vez hechos los cálculos preceptivos, el técnico que suscribe estima los valores de:

Precio actual de la vivienda: tres millones setecientos nueve mil novecientas veintinueve pesetas (3.709.929).

Derechos sobre la vivienda actualizados: quinientas siete mil quinientas dieciocho pesetas (507.518).

Y para que surtan los efectos en el procedimiento citado en el encabezamiento, firmo la presente en Murcia a veintitrés de abril de mil novecientos ochenta y seis.

* Número 4566

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de esta capital, en funciones del de igual clase número Dos de la misma.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en los autos de que se hará mención, se ha dictado la que contiene los particulares siguientes:

Sentencia: En Murcia a siete de junio de mil novecientos ochenta y seis. Vistos por mi Manuel Rodríguez Gómez, en funciones de Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo número 755/85 B promovidos por «Cisternas Reunidas S.A.» representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover y bajo la dirección del Letrado don Eladio Salvat Quetglas, contra don Domingo Núñez López y esposa, esta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que, declarando bien despachada la ejecución debo mandar y mando que la misma siga adelante por todos sus trámites, recursos e instancias hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que se embarguen de la propiedad de los deudores don Domingo Núñez López y esposa, esta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario y con su producto cumplido y entero pago al ejecutante «Cisternas Reunidas S.A.» de la cantidad de ochenta mil treinta pesetas de principal reclamado, más los intereses legales des-

de la fecha del protesto y de las costas causadas y que se causen hasta que se efectúe dicho pago, a todo lo cual condeno expresamente a los demandados antes mencionados, a quienes por su rebeldía, les será notificada esta sentencia en la forma legal establecida, a no ser que por los actores se interese en tiempo la notificación personal. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Manuel Rodríguez Gómez. Rubricado. Publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Murcia a diez de junio de mil novecientos ochenta y seis.—Manuel Rodríguez Gómez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 4567

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
(SECCION A)**

EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día ocho de septiembre de 1986, a las once horas, se celebrará tercera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 1.721 de 1983, instados por el Banco de Santander, S.A. contra don José Ortiz Grau.

Las condiciones de la subasta, que será sin sujeción a tipo, serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

Relación de bienes objeto de subasta:

1. Un trozo de tierra calva, secano, en término de Alcantarilla, que mide una extensión superficial de treinta y siete áreas, cincuenta y dos centiáreas, equivalentes a seis celemines, dos cuartillas y diez estadales. Esta finca ha sufrido varias segregaciones quedando un resto sin determinar de 205 metros, 20 decímetros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 20.520.

2.^a Trozo de tierra para edificar, en término de Alcantarilla, pago del Margen Alto, inmediato al partido de Sangonera, de superficie 448,8 m.² que le dan una tierra de línea de fachada de 18 metros con 27 decímetros y medio por 24 metros de fondo.

Valorada a efectos de subasta en 5.376.000 pesetas.

Dado en Murcia a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* * Número 819

PUERTO LUMBRERAS

Bases para la convocatoria pública de provisión, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de Operador de Consola en propiedad, del Centro de Procesos de Datos de este Ayuntamiento

Primera.—Objeto de la convocatoria:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de pruebas selectivas, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de Operador de Consola, en propiedad, del Centro de Procesos de Datos de este Ayuntamiento, en virtud del Real Decreto 2.224/85, de 20 de noviembre, encuadrada en el grupo D, de Administración Especial, Subgrupo de Cometidos Especiales y dotada con los haberes correspondientes al grupo D, con arreglo a la legislación vigente.

La convocatoria deberá anunciarse en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se hará pública además en el tablón de edictos de la Corporación.

Segunda.—Condiciones de los aspirantes:

Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años, sin exceder de la edad necesaria para que falte al menos 10 años para la jubilación forzosa por edad.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o similar o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de Funciones Públicas.
- f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- g) No poseer nota desfavorable de la Dirección General de Penados y Rebeldes, acreditada mediante certificado de antecedentes penales.

Tercera. Podrán participar en las pruebas selectivas los que reuniendo las anteriores condiciones recogidas en la base segunda.

Cuarta.—Instancias:

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base 2.ª, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta durante el plazo de 30 días hábiles, o bien utilizando el procedimiento que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.500 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar las instancias.

Quinta.—Admisión:

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de 15 días para reclamaciones, a tenor del art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

Sexta.—Tribunal Calificador:

El Tribunal Calificador de los ejercicios de los aspirantes y funcionarios se constituirá de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación con voz y voto.

Vocales:

Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Un técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

Un representante de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma.

Un funcionario de carrera designado por la Corporación Local

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los preceptivos suplentes, y para que quede constituido legalmente el Tribunal será necesario la mitad más uno de los componentes titulares o suplentes indistintamente.

Séptima.—Comienzo y desarrollo de las pruebas:

El orden en que habrán de actuar los opositores se verificará a través de un sorteo que se hará público en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Los ejercicios de las pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio se anunciará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el lugar, día y hora en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Octava.—Ejercicios de las pruebas:

Los ejercicios de las pruebas selectivas serán:

Primero y único.—Realización de un supuesto en el ordenador municipal, Se-coinsa serie 40/0, consistente en tres partes que serán las siguientes:

- a) Creación de un fichero secuencial y pantalla para introducción de datos.
- b) Introducción de datos.
- c) Listado de los datos introducidos.

Cada parte de este supuesto será valorada sobre 10 puntos.

El tiempo de realización del supuesto será de 45 minutos las partes a) y c) y de 10 minutos la b).

Novena.—Valoración de los servicios prestados:

La valoración de los servicios prestados por el personal a que hace referencia la base 3.ª se realizará de la siguiente manera:

1. Se valorarán exclusivamente los servicios efectivamente prestados hasta la fecha de terminación de presentación de instancias, como funcionario de empleo interino o contratado administrativo de colaboración temporal, en plaza

o puesto de trabajo de igual subgrupo y en su caso, clase o categoría al que se pretende acceder.

2. A efectos del apartado anterior, los servicios se valorarán en 0,20 puntos por mes de servicios prestados, si el total de puntos de la fase de pruebas selectivas fuera de 30. Si fuera mayor o menor se aumentará o reducirá proporcionalmente la cifra de puntuaciones por mes.

En ningún caso la puntuación que pueda obtenerse por valoración de los servicios será superior al 45% del máximo total de puntos que pueda alcanzarse en las pruebas selectivas.

3. Los puntos así obtenidos se aplicarán consuntivamente por el Tribunal a cada uno de los ejercicios de la fase de pruebas selectivas, de forma tal que se sume a los obtenidos en la calificación de éstos, los necesarios para alcanzar, en su caso, la puntuación mínima establecida en la convocatoria para poder superar cada uno de los mismos.

Los puntos que no hayan necesitado los aspirantes para superar los ejercicios se sumarán a la puntuación final a efectos de establecer el orden definitivo de aprobados.

4. La valoración de los méritos deberá haber finalizado, al menos, 48 horas antes del inicio de las pruebas selectivas.

A los aspirantes que posean título de Bachiller Superior, se les otorgará un punto.

Por cada curso que tengan hecho los aspirantes de Informática aplicada a temas municipales, se les otorgará dos puntos por cada curso, debiendo exhibir certificaciones de los mismos.

Los que posean certificados acreditativos de haber asistido a algún curso municipal se le otorgará dos puntos por cada uno de ellos.

Décima.—Calificación:

El primer y único ejercicio será calificado hasta un máximo de 30 puntos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en el ejercicio será de 0 a 5 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la puntuación obtenida en el ejercicio.

Undécima.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos:

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, el acta de la última sesión.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de 30 días desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados a que se refiere el artículo anterior los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado y salvo en los casos de fuerza mayor los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor del que hubiera aprobado los ejercicios, tuviera cabida con el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Alcalde, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de 30 días a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesante.

Duodécima.—Incidencias:

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en estas bases.

Puerto Lumberas, 15 de julio de 1986.—El Alcalde.

* * Número 5161

Y E C L A E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, con fecha tres de los corrientes, el expediente número uno de suplementos de créditos en el Presupuesto del Patronato de la Universidad Popular, con cargo al superávit del ejercicio anterior, y de conformidad con lo previsto por el Art. 446 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se expone el mismo al público, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias:

AUMENTOS

Capítulo primero	900.000
Capítulo segundo	975.000
Capítulo cuarto	651.530
Igual al superávit:	2.526.530

Si transcurrido el período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considera el expediente definitivamente aprobado.

Yecla a 10 de julio de 1986.—El Alcalde.

* * Número 5162

Y E C L A E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, con fecha tres de los corrientes, el expediente número 1 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto Municipal Ordinario de 1986, por medio de transferencias y de conformidad con lo previsto por el art. 446 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se expone el mismo al público, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias:

AUMENTOS

Capítulo primero	13.590.000
Capítulo segundo	7.459.000
Capítulo sexto	3.000.000
Total:	24.049.000

BAJAS

Capítulo primero	14.700.000
Capítulo segundo	6.349.000
Capítulo sexto	3.000.000
Total:	24.049.000

Si transcurrido el período de exposición no hubieran presentado reclamaciones, se considera el expediente debidamente aprobado.

Yecla a 10 de julio de 1986.—El Alcalde.

* Número 4485

FORTUNA ANUNCIO

Aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas de la subasta para contratar la ejecución del aprovechamiento de maderas ordinario 1986 en el monte Barranco del Deán, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días, al objeto de su examen y reclamaciones.

Fortuna, 14 de junio de 1986.—El Alcalde.

* Número 4486

FORTUNA ANUNCIO

Cumplidos los trámites reglamentarios y dentro del plazo de exposición del correspondiente pliego de condiciones, cuyo edicto se publica en este mismo número del «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se anuncia la siguiente subasta de bienes:

1.—Objeto.—El aprovechamiento de maderas correspondiente al año 1986, localizado en el monte catalogado Barranco del Deán.

2.—Tipo.—Setecientas cinco mil pesetas, al alza.

3.—Duración del contrato.—La que determine el Servicio de Montes, Caza y Pesca Fluvial de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4.—Pliego de condiciones.—De manifiesto en las oficinas municipales.

5.—Garantía.—Provisional de veintituna mil ciento cincuenta pesetas y definitiva del seis por ciento de la adjudicación.

6.—Modelo de proposición.—Don..., con domicilio en..., calle (o plaza) de..., número... y documento Nacional de Identidad número..., en nombre propio (o en representación de)..., enterado del expediente de subasta convocada por el Ayuntamiento de Fortuna para contratar el aprovechamiento de maderas ordinario de 1986 en el monte Barranco del Deán, se compromete al cumplimiento del contrato y ejecución de dicho aprovechamiento forestal con sujeción al pliego de condiciones del mismo y por la cantidad de... (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

7.—Plicas.—Podrán presentarse en la Oficina Municipal, con los requisitos que fijan los artículos 30 y 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, de diez

a catorce horas y durante el plazo que medie entre la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y el acto de apertura de pllicas, que se celebrará a las trece horas del primer día hábil siguiente al vigésimo de los que transcurran a partir de dicha publicación.

8.—Autorizaciones.—Se han obtenido las necesarias para la validez del contrato.

Fortuna, 14 de junio de 1986.—El Alcalde.

* Número 4411

CARTAGENA EDICTO

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 29 de abril de 1986, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Tercero.—Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura y Medio Ambiente, proponiendo aprobación definitiva del Estudio de Detalle presentado por don Diego Zamora Ros, en nombre de «Urbanizadora e Inmobiliaria de Cartagena, S.A.», en Manzana II del Plan Parcial Urbincasa.

Se dio lectura al siguiente dictamen:

«Ilmo. Sr.: La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de don José Linares Mercader, con asistencia de los señores Concejales don José Ros Vidal, don Antonio Vallejo Alberola, don Alfonso Sánchez Escudero y don Manuel Armand de la Vega, ha conocido de Estudio de Detalle de la manzana II del Plan Parcial Urbincasa, presentado para su aprobación por don Diego Zamora Ros, en nombre de «Urbanizadora e Inmobiliaria Cartagena, S.A.».

Dicho Estudio de Detalle fue aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 26 de diciembre de 1985, y sometido a información pública en forma reglamentaria, sin que se haya formulado alegación alguna.

Vistos los informes obrantes en el expediente, la Comisión acordó por unanimidad proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno se apruebe definitivamente el Estudio de Detalle de la manzana II, parcela I, del Plan Parcial Urbincasa.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que sea más procedente. Cartagena, 17 de abril de 1986.—El Presidente de la Comisión. Firmado: José Linares Mercader, rubricado».

Sometido a votación el anterior dictamen se acordó su aprobación por unanimidad de los veintisiete señores componentes de la Corporación.

Este acuerdo se adopta por mayoría absoluta legal y, por tanto, con el quórum que determina el artículo 47, apartado 3, letra i) de la Ley 7/85, de 2 de abril».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 40.2 de la Ley del Suelo, comunicando que contra dicho acuerdo cabe interponer Recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto, de conformidad con lo establecido en el art. 52.2 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cartagena, 19 de mayo de 1986.—El Alcalde.

* Número 4438

LORCA EDICTO

El Alcalde de Lorca,

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada con fecha veintiséis de marzo de 1986, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Amortizar las siguientes plazas de la plantilla municipal que se encuentra vacantes:

—1 plaza de Director de Banda de Música, índice de proporcionalidad 10, coeficiente 4, nivel 28.

—1 plaza de Administrativo, índice de proporcionalidad 6, coeficiente 2,3, nivel 11.

—1 plaza de Fontanero, índice de proporcionalidad 4, coeficiente 1,7, nivel 7.

—1 plaza de Ayudante Albañil Servicio de Aguas, índice de proporcionalidad 3, coeficiente 1,5, nivel 5.

—1 plaza de Operario Vías y Obras, índice de proporcionalidad 3, coeficiente 1,3, nivel 5.

—2 plaza de Matarife, índice de proporcionalidad 3, coeficiente 1,3, nivel 5.

2.º Publicar dicho acuerdo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para general conocimiento y efectividad, de conformidad con lo establecido en el art. 13-3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y 29 del R.D. 3.046 77, de 6 de octubre.

Lorca, 13 de junio de 1986.—El Alcalde.

* Número 4441

AGUILAS**Bases para la contratación laboral de un Encargado del Centro de Información, Asesoramiento y Documentación Juvenil**

Primera.—El Ayuntamiento de Aguilas (Murcia), convoca la contratación laboral de un Encargado del Centro de Información, Asesoramiento y Documentación Juvenil.

Esta plaza figura en la oferta de empleo del Ayuntamiento para el presente ejercicio.

Segunda.—Para tomar parte en esta convocatoria, los aspirantes deberán reunir los requisitos y condiciones siguientes:

- a) Ser de nacionalidad española.
- b) Ser mayor de 18 años y menor de 65.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- d) Estar en posesión del Bachiller Superior, Formación Profesional 2.º Grado, o equivalente.

Tercera.—Las instancias solicitando tomar parte en esta convocatoria, irán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, debiendo manifestar en las mismas, y bajo la responsabilidad de los aspirantes, que reúnen todos los requisitos exigidos en la base 2.ª, debidamente reintegradas, debiendo presentarse en el Registro General durante el plazo de quince días a partir de la inserción de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pudiendo utilizarse para ello el sistema previsto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En las instancias se acompañarán los siguientes documentos:

- a) Trabajo original mecanografiado, a doble espacio, con un máximo de 15 folios, sobre el siguiente tema:

«Significado de un Centro de Información, Asesoramiento y Documentación Juvenil y su incidencia en el sector juvenil de la población de Aguilas. Programa de puesta en marcha. Metodología a emplear.

Este ejercicio tendrá carácter eliminatorio y se valorará de 0 a 10 puntos, no pudiendo pasar al siguiente ejercicio los opositores que no alcancen la puntuación mínima de 5 puntos.

- b) Presentación de un curriculum vitae, en el que se valorará:

—Los títulos que se aporten con relación al trabajo juvenil.

—Las experiencias demostrables en tareas de trabajo juvenil.

—Cualquier tipo de experiencia demostrable en relación directa con el objeto de la convocatoria.

Este ejercicio se puntuará de 0 a 5 puntos.

Cuarta.—El Tribunal para juzgar la documentación aportada y para realizar una entrevista a los aspirantes estará formado:

Presidente: Don Luis Salas Rodríguez, Primer Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión de Personal, don Ramón Román Díaz, Bibliotecario-Animador Cultural y don Miguel Navarro Gavilán.

Secretario: Doña María Bernarda Mendiña Guillén, Jefe del Negociado de Personal.

La entrevista tendrá carácter eliminatorio, puntuándose la misma de 0 a 6 puntos, quedando eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de tres puntos.

Quinta.—El Tribunal, en vista de la calificación obtenida por los opositores, formulará propuesta de nombramiento a favor del que haya obtenido una mayor puntuación en el concurso de esta convocatoria, a la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento.

Sexta.—El aspirante seleccionado deberá hacer entrega en la Secretaría General del Ayuntamiento y en el plazo de diez días a partir de la fecha de notificación de la selección, de la documentación acreditativa de reunir las condiciones exigidas en la base 2.ª.

Una vez hecho el nombramiento, el candidato nombrado dispondrá de 7 días para la firma del oportuno contrato y para su incorporación al puesto de trabajo.

El incumplimiento de lo anteriormente expuesto llevará consigo la caducidad del derecho a ocupar la plaza para la que fue contratado.

Novena.—El contrato a formalizar será de carácter laboral ajustado a cualquiera de los tipos actualmente vigentes, siendo su duración de seis meses con dedicación plena.

La retribución mensual será de 60.000 pesetas, mensuales con carácter bruto.

El desempeño del puesto de trabajo será totalmente incompatible en el ejercicio de cualquier tipo de trabajo en la Administración Pública.

Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7/85, de

2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local; 30/84 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Reglamento General de Ingreso al servicio de la Administración Pública, aprobado por R.D. 2.223/84, de 19 de diciembre.

Aguilas, 2 de junio de 1986.—El Alcalde.—El Secretario.

* Número 4465

MURCIA**EDICTO**

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 del pasado mes de mayo, aprobó expediente de contrato de préstamo a concertar entre la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma y esta Corporación Municipal, en cuantía de 78.344.973 pesetas, con destino a la construcción de 19 viviendas de promoción pública municipal, y con destino a financiar en parte el expediente número 3 de Concesión de Créditos Extraordinarios dentro del Presupuesto General de esta Corporación para el presente ejercicio económico.

El préstamo se realiza con las siguientes condiciones:

—Cuantía de la operación: Pesetas 78.344.973.

—Tipo de interés: 5% anual.

—Período de reembolso: 25 años, contados a partir del primer día del semestre natural siguiente a la fecha de entrega de la última cantidad del préstamo.

—Trimestralidad comprensiva de intereses y amortización: 1.378.856 ptas.

—Anualidad: 5.515.424 pesetas.

—Los intereses del capital prestado, comenzarán a devengarse desde la fecha de entrega por parte de la Consejería de cada uno de los abonos parciales recogidos en el proyecto de contrato.

Por lo que se expone al público por período de 15 días hábiles, para que puedan presentarse las reclamaciones que procedan conforme con lo señalado en el art. 431.2 del Real Decreto 781/86.

Murcia, 2 de junio de 1986.—El Alcalde.

* Número 4505

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado don Ginés Hernández Otón, en representación de Bienes-Restaurante El Molino, licencia para traspaso de restaurante, en calle Miramar, número 47, La Manga, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Cartagena, 11 de junio de 1986.—El Alcalde. P.D.

* * * Número 5135

SAN PEDRO DEL PINATAR

Bases para la provisión en propiedad mediante oposición libre de dos plazas de Operarios Barrenderos, conforme a la oferta de empleo público aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 26 de marzo de 1986.

1.ª Objeto de la convocatoria:

El Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar convoca oposición libre para cubrir en propiedad dos plazas de Operarios Barrenderos, incluidas en el Grupo de Administración General, Subgrupo Servicios Especiales y con los haberes correspondientes al Grupo, según art. 25 de la Ley 30/1984.

2.ª Condiciones de los aspirantes:

Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser de nacionalidad española.
- b) Haber cumplido 18 años de edad, sin exceder de la edad necesaria para que falten al menos 10 años para la jubilación forzosa, todo ello con referencia a la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.
- c) El exceso de límite de edad para el ingreso podrá compensarse por servicios prestados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones de la plaza, debiendo expedirse el oportuno certificado que así lo acredite por la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, Comunidad Autónoma o la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3.ª Presentación de solicitudes:

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, formuladas en el impreso oficial que se facilitará en el Negociado de Personal, en la que los aspirantes manifestarán que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.ª, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio

de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Igualmente las instancias podrán presentarse por el procedimiento del art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen se fijan en 500 pesetas y habrán de ser satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, los que únicamente podrán ser devueltos en caso de no ser admitidos a examen, por falta de cualquiera de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

4.ª Admisión de instancias:

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Comisión Municipal de Gobierno aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, por plazo de 15 días a efectos de reclamaciones, conforme al art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas por la Resolución que apruebe la lista definitiva, que publicará en la misma forma antes indicada.

5.ª Tribunal calificador:

El Tribunal calificador de la oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales:

Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local; el Arquitecto Técnico Municipal; un representante de la Comunidad Autónoma; un funcionario de carrera de la Corporación.

Se nombrará un suplente por cada uno de los miembros del Tribunal, que sustituirá al respectivo titular en caso de inasistencia de éste.

La designación de miembros del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, con antelación mínima de un mes al comienzo de la celebración de los ejercicios.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

6.ª Comienzo y desarrollo de la oposición:

Para establecer el orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios

en que no pueda verificarse conjuntamente, previamente se efectuará sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo para cada opositor, se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Los ejercicios de la oposición no podrán realizarse hasta que transcurran al menos dos meses, contados desde la fecha en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Quince días antes, como mínimo, antes de comenzar el primer ejercicio, se anunciará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, el día, hora y local en que tendrá lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados discrecionalmente por el Tribunal.

7.ª Ejercicios de la oposición:

Primer ejercicio.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes.—Escritura al dictado durante 10 minutos de un texto elegido por el Tribunal. Se puntuará la caligrafía y ortografía.

Segundo ejercicio.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes.—Resolver dos problemas de aritmética elemental, con operaciones de sumar, restar, multiplicar y dividir, así como una prueba orientada a determinar la cultura general del opositor.

Tiempo máximo de duración: 90 minutos.

Tercer ejercicio.—De carácter igualmente obligatorio.—Estará orientado a determinar los conocimientos prácticos sobre la materia objeto de la convocatoria.

Tiempo de duración: Una hora.

8.ª Calificaciones:

Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados desde 0 a 10 puntos, quedando eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

Cada miembro del Tribunal podrá otorgar entre 0 y 10 puntos en cada uno de los ejercicios y la puntuación total será el cociente de dividir la suma de puntos por el número de componentes del Tribunal, siendo indispensable para aprobar el haber obtenido como mínimo 5 puntos en cada uno de los ejercicios de que se compone la oposición.

Las calificaciones de cada ejercicio y el resultado final de la oposición, se publicaran inmediatamente de cada uno en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Terminados los ejercicios, vista la calificación de los mismos y sumada la totalidad de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios, el Tribunal publicará inmediatamente la relación de aprobados, elevando propuesta de nombramiento por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

9.ª Presentación de documentos y nombramiento:

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 20 días hábiles, a partir de la publicación de las listas de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que, para tomar parte en la oposición, se exigen en la base 2.ª.

Quienes tuvieran la condición de funcionario público, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación u Organismo Público, de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

Si dentro del plazo indicado y salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso podrá formularse propuesta a favor de quienes les sigan con mayor puntuación.

Una vez justificado que reúnen todos los requisitos exigidos, el Organismo competente procederá al nombramiento como funcionario de carrera a favor de los opositores propuestos, el que deberá tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente al en que se notifique dicho nombramiento. Si no tomara posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

10.ª El Tribunal quedará facultado para resolver cuantas dudas se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en las presentes bases.

San Pedro del Pinatar, 9 de julio de 1986.—El Alcalde.

* * Número 5140

A B A R A N

A N U N C I O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 10 del actual, el Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas que ha de regir la subasta de las obras de «Construcción de un Centro Municipal de atención a la Tercera Edad «Hogar del Pensionista», 1.ª fase, y sin perjuicio de las reclamaciones que puedan presentarse contra el mismo durante el plazo de ocho días, se publica la siguiente subasta:

Objeto: La ejecución de las obras «Construcción de un Centro Municipal de atención a la Tercera Edad «Hogar del Pensionista», 1.ª fase.

Tipo de licitación: 18.000.000 de pesetas, a la baja.

Plazo: La obra se entregará provisionalmente en el plazo de siete meses y se iniciará a los 15 días de la formalización del contrato.

Pagos: Se realizarán contra certificaciones de obra, existiendo consignación procedente de subvención de 12.000.000 de pesetas año 1986, y resto año 1987.

Proyecto y pliego: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de 9 a 14 horas.

Garantías: La provisional, 170.000 pesetas, y 340.000 pesetas la definitiva.

Modelo de proposición: Don..., con domicilio en..., D.N.I. número..., expedido el..., en plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...), toma parte en la subasta de obras anunciada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha..., ofreciendo el precio de... pesetas que representa sobre el tipo, una baja de... pesetas.

Acepta cuantas obligaciones se deriven de los Pliegos de Condiciones de la subasta.

..... a de de 1986

Presentación de plicas: En el Negociado de Contratación del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, hasta el día anterior a la apertura de plicas.

Apertura de plicas: En Secretaría, a las 12 horas del día siguiente a transcurridos diez hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Abarán, 11 de julio de 1986.—El Alcalde.

* * Número 5147

C A R T A G E N A

Contratación

A N U N C I O

Por Decreto de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de junio de 1986 se ha aprobado el Pliego de Condiciones y

proyecto para la contratación de la obra de «Cerramiento para cerca municipal en La Asomada».

De conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ley de Contratos del Estado y 81 y ss. del Reglamento General de Contratación del Estado en relación con el art. 122 del Real Decreto 781/86 de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca contratación directa de la obra citada, bien entendido que si existieran reclamaciones al Pliego de Condiciones se aplazaría la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación a la baja es de: 6.391.939 pesetas.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cartagena, 7 de julio de 1986.—El Alcalde. P.D.

* * Número 5146

C A R T A G E N A

Contratación

A N U N C I O

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 10 de junio de 1986, se ha aprobado el Pliego de Condiciones de «Pista polideportiva en barriada San Ginés (Parque García Pagán).

De conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena a 7 de julio de 1986.—El Alcalde. P.D.

* Número 4534

BLANCA**EDICTO**

Por don Angel González Gómez, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de instalación y equipamiento de almacén para manipulación de frutas en fresco en Blanca, con emplazamiento en carretera Estación.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Blanca, 16 de junio de 1986.—El Alcalde.

* Número 4535

CARAVACA DE LA CRUZ**EDICTO**

Por don Antonio Morenilla Casas, ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de fábrica de embutidos, con emplazamiento en Barranda, de este Municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 30.2 a), del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 17 de junio de 1986.—El Alcalde.

* Número 4536

CARAVACA DE LA CRUZ**EDICTO**

Por Motor Caravaca, S.A., representada por don José Jover Pérez-Almagro, ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de taller de reparación de automóviles, rama mecánica y eléctrica. Servicio Seat, con emplazamiento en Ctra. de Murcia s/n, de este Municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 30.2 a), del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 17 de junio de 1986.—El Alcalde.

* Número 4537

CARAVACA DE LA CRUZ**EDICTO**

Por don Enrique de Gea Fernández, ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de carnicería charcutería, con emplazamiento en calle Colomeas, de este Municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 30.2 a), del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 16 de junio de 1986.—El Alcalde.

* Número 4538

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado don Alfonso Faura Clares, licencia para instalación de café bar en plaza Bohemia, La Manga, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Cartagena, 6 de junio de 1986.—El Alcalde P.D.

* Número 4539

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado doña María Dolores Fernández Acosta, licencia para instalación de cantina en calle Ronda Ferrrol s/n, ciudad, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Cartagena, 5 de junio de 1986.—El Alcalde P.D.

* Número 4540

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado don Luis Rodríguez Cabrera, licencia para instalación de bar en Bl. 19 Urb. Nuevo Puerto Bello, La Manga, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Cartagena, 5 de junio de 1986.—El Alcalde P.D.

* Número 4541

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado don Andrés Pedreño Sánchez, licencia para instalación de autoservicio en carretera de Mazarrón, 141, Molinos Marfagones, Cartagena, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Cartagena, 4 de junio de 1986.—El Alcalde.

* Número 4548

CARTAGENA**EDICTO**

Por don Gerardo Guillermo Pablo Kah, se ha presentado proyecto de Estatutos de la «Entidad Urbanística colaboradora de conservación de la urbanización Estrella de Mar», en solicitud de aprobación de dichos Estatutos e inscripción de la Entidad en el correspondiente Registro.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de un mes podrá examinarse el referido proyecto de Estatutos en la Sección de Urbanismo (Plaza de España, Edif. 2001) y formular las alegaciones que consideren oportunas.

Cartagena, 13 de junio de 1986.—El Alcalde.

* Número 4550

MOLINA DE SEGURA**ANUNCIO**

Habiéndose acordado por esta Corporación Municipal la cesión gratuita al Ministerio de Justicia de 375 m² de te-

renos propiedad de este Ayuntamiento, situados en el P.E.R.I. «El Sifón», que lindan por sus cuatro vientos con el resto de la finca matriz de donde se segrega, para la construcción de los Juzgados de esta localidad, se somete a información pública, por plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 96-g) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Molina de Segura, 17 de junio de 1986.—El Alcalde Presidente.

* Número 4551

MULA

EDICTO

Por don José Alonso Blaya Monsalve, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fábrica de conservas vegetales, en Los Praos (Mula), de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Mula, febrero de 1986.—El Alcalde.

* Número 4552

PUERTO LUMBRERAS

EDICTO

Una vez debidamente dictaminado el proyecto técnico de encintado de aceras y pavimentación de calles por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 30 de septiembre de 1985, aprobó el citado proyecto técnico mandando sea expuesto al público por espacio de 15 días, o sea, en el tablón de anuncios y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», debiendo la Corporación resolver las reclamaciones que se presenten durante el plazo de exposición.

Puerto Lumbreras, 18 de junio de 1986.—El Alcalde.

* Número 4553

TORRE PACHECO

EDICTO

Por don Julio Caballero García, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de instalación de taller mecánico destinado a reparación de automóviles», con emplazamiento en calle Castilla con vuelta a calle Andalucía, Torre Pacheco.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Torre Pacheco, 14 de junio de 1986. El Alcalde.

* Número 4591

MURCIA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Roberto Bertasi Stell ha solicitado licencia para la apertura de café bar con cocina y música, en calle Vara de Rey, s/n, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia a 3 de junio de 1986.—El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 4593

ALGUAZAS

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Alguazas, en sesión extraordinaria del día 5 de junio de 1986, acordó aprobar inicialmente la modificación de crédito número 1/86 del presupuesto municipal de 1986, y elevar el acuerdo a definitivo caso de no presentarse reclamaciones en el periodo de información pública legalmente preceptivo.

Lo que se hace público, al objeto de presentación de reclamaciones por plazo de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 450 y 446 del R.D. Ley 781/86 de 18 de abril.

Alguazas, 6 de junio de 1986.—El Alcalde.

* Número 4594

JUMILLA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jumilla,

Hace saber: Que por don Jesús López Abellán se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería salchichera, en el local de esta ciudad sito en calle de San Antón, s/n.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Jumilla, 13 de junio de 1986.—El Alcalde.

* Número 5159

LA UNION

EDICTO

Advertido error material en la base novena, apartado 5, párrafo 3.º, de la oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliares de Administración General de este Excmo. Ayuntamiento, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 142 de fecha 23 de junio de 1986, se rectifica el mismo, quedando redactado el citado párrafo en la forma siguiente:

Base novena.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Párrafo 3.º.—Una vez aprobada la propuesta por el Órgano competente, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

La Unión, 3 de julio de 1986.—El Alcalde.